



# Asociación Española de Powerlifting (AEP)

[www.powerhispania.net](http://www.powerhispania.net)

## NORMATIVA ASAMBLEAS

### ASAMBLEA ORDINARIA

La Asamblea Ordinaria se celebrará anualmente, y se convocará normalmente coincidiendo con la celebración del primer campeonato nacional del año. En ella deberán tratarse los siguientes temas:

- Cuentas del ejercicio del año anterior
- Presupuesto para el ejercicio del año actual
- Revisión de Tasas para el ejercicio del próximo año
- Calendario de Competiciones
- Elección de nuevos representantes (si procede)
- Votación de las propuestas presentadas
- Ruegos y preguntas

### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

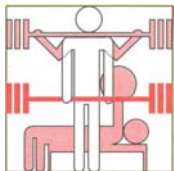
Cuando la urgencia y/o la extensión de las propuestas a presentar así lo requieran, podrá convocarse una Asamblea Extraordinaria a petición de los integrantes de la Junta Directiva o de los afiliados de la AEP, siempre y cuando estos últimos (clubes o personas a título individual) cuenten con un respaldo mínimo del 10% del total de afiliados y lo soliciten por escrito al Presidente de la AEP.

### CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA

El Presidente de la AEP convocará formalmente la Asamblea de afiliados con una antelación mínima de 60 días, comunicándolo a través de la Web oficial de la AEP, informando de la Agenda Provisional, con las propuestas presentadas, así como del lugar, fecha y hora de la Asamblea, que normalmente coincidirá con la celebración de algún campeonato oficial de la AEP.

### ASISTENCIA

A no ser que la Junta Directiva determine lo contrario, y debido a causas razonables que así lo justifiquen, la asistencia a la Asamblea estará abierta a todos los afiliados de la AEP que puedan acomodarse en el aforo del local de reunión. Los asistentes a la Asamblea deberán observar en todo momento un correcto comportamiento.



# Asociación Española de Powerlifting (AEP)

[www.powerhispania.net](http://www.powerhispania.net)

## NORMATIVA ASAMBLEAS

### PARTICIPACIÓN

Solo podrán participar en la Asamblea con voz y voto los componentes de la Junta Directiva de la AEP, incluyendo los Presidentes de Comité, y un máximo de dos Representantes designados por cada Club Afiliado. Los Representantes deberán acreditarse presentando una identificación válida (DNI, pasaporte, etc.), para así poder dejar constancia de su participación en el acta de la Asamblea.

### VOTACIONES

A no ser que la Junta Directiva determine otro procedimiento, debido a la confidencialidad de las propuestas o por otras causas justificadas, las votaciones se realizarán de viva voz, preguntando el sentido del voto de cada Club en boca de sus Representantes, contabilizando un voto por cada persona afiliada perteneciente a dicho Club. Las decisiones se adoptarán por mayoría simple, a menos que por la naturaleza del tema a tratar los estatutos de la AEP establezcan otras mayorías. El Presidente de la AEP tendrá la potestad de decidir con su voto de calidad, cuando se requiera un voto adicional para alcanzar una mayoría decisoria. Solo podrán votarse las propuestas incluidas oficialmente en la Agenda Final de la convocatoria de la Asamblea.

### PROPUESTAS

Los clubes podrán sugerir modificaciones y/o otras alternativas sobre las propuestas presentadas en la Agenda Provisional, así como presentar nuevas propuestas, comunicándolo por escrito al Presidente de la AEP, con una antelación mínima de 30 días antes del inicio de la Asamblea. Transcurrido el periodo de presentación de propuestas, se redactará la Agenda Final con la inclusión de todas las propuestas a tratar en la Asamblea y se publicará en la Web oficial de la AEP, como mínimo 15 días antes de la celebración de la Asamblea. Cuando se planteen más propuestas de los que razonablemente puedan votarse durante el transcurso de la Asamblea, o cuando las propuestas incluidas en la Agenda Final no pudieran votarse por falta de tiempo, éstas quedarán incluidas automáticamente en la Agenda de la siguiente Asamblea que se convoque.

*Luis Tudela*

Presidente de la AEP